



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2802-2018  
BITÁCORA: 20/G3-0130/11/18

Oaxaca, Oaxaca, 22 de Noviembre de 2018

**VICENCIO ALTAMIRANO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Noviembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de recolección de germoplasma forestal, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-2637-2018 de fecha 31 de Octubre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Producto	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA 505 Z-1 P1/1, SITIO DEL PALMAR, San Luis G-20-235-VAL-001/18, Semillas, <i>Lysiloma acapulcense</i> , (Tepehuaje), 18.000 Kilogramos de semilla	Amatlan,	5	1	5	20849695	20849699

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Octubre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

**LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ**

C.c.p. PROFEPA.- CIUDAD EXPEDIENTE Y MINUTARIO  
EXP. 140.25S.712.7-3.104/2018  
JERL\*DDRP\*MAGR\*GJAL

